

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Febrero de 1913.

Lentamente camina hacia Occidente la depresión barométrica del Sur de Europa y hoy su centro de acción principal está sobre el mar Tirreno (758 mm); como secundario de esta perturbación atmosférica van formándose en el golfo de León y mar Báltico varios núcleos de depresión, por cuya causa el tiempo es menos estable para la península Ibérica, y desde luego malo en la parte meridional de Provenza y el Languedoc; los vientos en España soplan generalmente con poca

fuerza, de dirección variable y el cielo por lo común está con pocas nubes.

La temperatura máxima de ayer fué de 22° en Valencia y la mínima de hoy ha sido de 6° bajo cero en Teruel.

Las mayores presiones residen hacia el centro de Europa.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mérida, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

En el mar Tirreno se halla una borrasca poco profunda.

Hay mar gruesa en el golfo de León y de Génova.

Es probable que persista el mal estado del mar en el Mediterráneo y que soplen los vientos de tierra por nuestras costas orientales.

NOTA. Los que deseen datos acerca de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Soleta* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 15 de Febrero de 1913.

Parque del Retiro (altitud 657^m).

| Hora. | Barómetro en m. TAO°. | Termómetro en C°. | Humedad relativa en 0/0. | VIENTO | | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado del Cielo. | NOTAS |
|----------------|--------------------------|----------------------|--------------------------------|------------|------------------|------------------------------|-------------------|--|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 á 2. | | | |
| 0 ^a | 765.30 | 5.0 | 69 | NE..... | 1=Ventofofa. | ? | Despejado. | Temperatura máxima á la sombra.... 12.9 |
| 4 | 764.30 | 1.5 | 81 | Calma.. | 0=Calma.... | ? | Idem. | Idem mínima á la id..... -0.8 |
| 8 | 764.28 | 1.1 | 77 | Idem... | 0=Idem.... | ? | Idem (bruma). | Idem máxima al Sol en el medio.... 45.3 |
| 12 | 764.17 | 11.7 | 43 | Idem... | 0=Idem.... | ? | Idem. | Idem mínima junto al suelo..... -2.6 |
| 16 | 762.31 | 12.4 | 38 | WSW... | 1=Ventofofa. | ? | Idem. | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 114 |
| 20 | 763.18 | 6.6 | 59 | Calma.. | 0=Calma.... | ? | Idem. | |

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones para proceer la Escuela nacional mixta de Espeñuy (Lión).

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 11 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se cita á los señores Maestros comprendidos en la relación que á continuación se expresa, como aspirantes á la Escuela nacional mixta de Espeñuy, cuya provisión, en virtud de oposición restringida, se anunció en la GACETA DE MADRID de 19 de Noviembre último, para que concurren al Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, de esta capital, á las doce del día diecinueve, á partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA ó en el inmediato, si el día fuese festivo, á fin de dar comienzo á los ejercicios correspondientes.

Aspirantes.

- D. José María Rodríguez Fernández.
 - Pedro Pardo Navarro.
 - Jacinto Bekla Coruña.
 - Marcos Martínez Carrillo.
 - M. José Peralta y Refanates.
 - José Mostaza Morales.
- Jaén, 29 de Enero de 1913.—El Presidente del Tribunal, Francisco Carrillo. P—766

Junta de Instrucción Pública de la provincia de Granada.

Tribunal de oposiciones á Escuelas nacionales de niños, en turno restringido.

Terminado el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones, se convocó por el presente á las señoras opositoras que se relacionan á continuación, como aspirantes á dichas oposiciones, á fin de que concurren en el día 19 del corriente, y hora de la una de la tarde, á

esta Universidad literaria, para dar principio á los ejercicios correspondientes.

Aspirantes.

- D.^a Encarnación Fernández Zamora y D.^a Maravillas Ruiz Caparraz.
- Granada, 7 de Enero de 1913.—El Presidente, Antonio Manrique. P—746

Inspección provincial de primera enseñanza de Logroño.

Tribunal de oposiciones á Escuelas nacionales de niños, en turno restringido.

Terminado el plazo legal para la presentación de reclamaciones, conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 3 de Junio de 1910, los señores Maestros que han solicitado actuar en estas oposiciones se servirá concurrir al aula número 1 de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta capital, el día 25 del corriente, á las diez de la mañana, al efecto de practicar los ejercicios correspondientes.

Logroño, 4 de Febrero de 1913.—El Presidente, José García Cans. P—757

Junta Provincial de Instrucción Pública de Lugo.

Los señores opositores que tienen solicitado tomar parte en las oposiciones á Escuelas de niños en turno restringido, para proceer las vacantes de Maestros, en el Ayuntamiento de Gospoito, Valdelarriña, en el de Piñorrita y la de Vilarello, en el de Cervantes, se servirá concurrir el día 21 del corriente, al aula número 6 del Instituto General y Técnico de esta capital, y hora de diez de la mañana, con el fin de dar comienzo á los ejercicios.

Los opositores D. Luis Berenguer y Donaire y D. Donato Fernández y Fernández, no podrán tomar parte en los

ejercicios si previamente no presentan la respectiva hoja de sus méritos y servicios debidamente legalizada.

A fin de evitar posibles responsabilidades por abandono en la oposición, se advierte á los que han de tomar parte en las oposiciones que proceer obtener en tiempo oportuno de las Autoridades competentes los permisos ó licencias indispensables.

Lugo, 8 de Febrero de 1913.—El Presidente del Tribunal, Manuel Lorenzo Gil. P—694

Junta provincial de Instrucción Pública de Sevilla.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposiciones en turno restringido, á Escuelas nacionales de niños y de niñas de esta provincia, anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 7 del actual.

Maestros.

- D. Emilio Lacort Arnal.
- Aniceto Martínez Bretón.
- Domínguez Beltrán Moya.
- Simón Narciso Cabrán Perezcano.
- Emilio Lila Sator.
- Jacinto de Miguel y Muñoz.
- Francisco Norberto Ponce Ortega.
- Juan Francisco de Mingo Jubero.
- Mauricio Roca Pascual.
- Elroy Martínez Ruiz.
- Mariano Carverero Martínez.
- José Chín y Armentá.
- Anselmo Veilla Franco.
- Manuel Alonso Góngora.
- Julián Sánchez y Sánchez.
- Diego Huerta Barera.
- Anselmo Alpanseque Blanco.
- Félix Cascaño González.
- Manuel Pérez Marín.
- Lucas de la Blanca Jiménez.
- Fraçois Bernal Marín.
- Ricardo de Gracia Ibáñez.

D. Joaquín Villarroya Lahoz.
 Loroazo Arribas Ruiz.
 Leopoldo Sánchez Escalada.
 Primo Rodrigo Antón.
 Jacinto Gómez Orden.
 Antonino de Frias y Frías.
 Lucas Andrés Licranete.
 Félix Calavia y García.
 Mariano Gálvez Castejón.
 Andrés Mateanz Alvarez.
 Eusebio Benito de Miguel.
 Luis Lana Alba.
 Julio Seguí Martínez.
 Nicasio López y Buendía.
 Alfonso Calavia Berdoñosa.
 Pablo Sanz Soria.

Maestros.

D. Herminda Fernández Cañaveral y Rojas.
 María López de Miguel.
 María Luisa Rubio y Gerzalo.

Los Maestros D. Mariano Gálvez, don Andrés Mateanz, D. Eusebio Benito de Miguel, D. Luis Larrá, D. Julio Seguí Martínez, D. Nicasio López, Alfonso Calavia y D. Pablo Sanz Soria, deberán completar su expediente con la hoja de servicios, que remitirán á esta sección en el plazo de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó presentarla en otro caso al señor presidente del Tribunal, en el tiempo y forma que éste acuerde.

Los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de ambas oposiciones, son los que aparecen en la GACETA correspondiente al 7 del actual, en que se hizo la convocatoria.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se hace público á fin de que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA, puedan hacerse las renunciaciones y excusas que en justicia proceden.

Soria, 31 de Enero de 1913.—El Gobernador-Presidente, José García Plaza.—El Jefe de la sección, M. Paz González.

P—759

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades e Impuestos.

Autorizada por Real orden de 29 de Enero último la segunda subasta pública para contratar el suministro de combustible mineral para el servicio de la mina *Arroyanes*, durante el corriente año 1913, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tendrá lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la mina *Arroyanes* y en la Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 27 del actual, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado que se hallará de manifiesto en las expresadas Oficinas, durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 352.860 pesetas, y las proposiciones extendidas en papel del sello undécimo, y presentadas en pliegos cerrados, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredita haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 17.643 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en subasta pública el suministro de los carbones minerales que se consideran necesarios para el servicio de la mina *Arroyanes*, de Linares (Jaén), en el mismo indicado, se comprometo á realizar el mismo por la cantidad que se determina en la condición 8.ª (y caso que se haga baja se agregará, con la baja del... (expresado en letra) por 100.

(Fecha y firma). (Expresado en letra). Domicilio del que suscribe.

Madrid, 11 de Febrero de 1913.—El Director general, P. O., R. del Valle.

S—105

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

En cumplimiento del Real decreto de 24 de Enero del actual año, publicado en la GACETA DE MADRID de 26 del mismo mes, que autoriza á esta Delegación de Hacienda para la celebración de un concurso de arriendo de lotes en que incluir las oficinas de la misma, y con arreglo á lo determinado en el artículo 53 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.ª de Julio de 1911, se hace saber al público que dicho concurso tendrá lugar en el despacho oficial del que suscribe, Infantas, 42, el día 25 de Marzo próximo, á las doce de mañana, bajo las bases y condiciones que se determinan á continuación, y que se expresarán en el pliego escrito y cerrado que han de presentarse los concurrentes:

1.ª El plazo máximo de tiempo del arriendo es el de seis años forzosos, prorrogables por la tática de año en año, con la obligación de avisar con seis meses de antelación por cualquiera de las partes que quieren dar por terminado el contrato.

2.ª Que el pago de alquileres será por trimestres vencidos y con los descuentos que están establecidos ó que se establezcan para los pagos que el Estado verifique y con arreglo al crédito consignado en el capítulo 17, artículo único de la sección 10 de los presupuestos generales.

3.ª Que las estipulaciones del contrato empezarán á regir desde el día en que elevado á escritura pública se haya hecho cargo la Delegación del edificio.

4.ª Que los incidentes que surjan durante el arrendamiento, se pondrán en conocimiento del Ministerio de Hacienda, y sólo después de agurada la vía administrativa podrá el arrendatario hacer valer sus derechos ante los Tribunales ordinarios.

5.ª No podrá obligarse á la Delegación á desalojar el local ó el edificio hasta que tenga ya otro á que trasladar sus oficinas, ni aun en el caso de transmisión de dominio por compraventa de la finca en arriendo, pues en este caso el nuevo adquirente habrá de aceptar el contrato hasta su terminación; y

6.ª Será obligación del arrendador la elevación del contrato á instrumento público y facilitar dos copias primeras

para la Administración, así como la de satisfacer los derechos de inserción de anuncios del concurso.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los señores que tengan propiedades urbanas en esta Corte y que reúnan las condiciones de capacidad, solidez y demás requisitos pertinentes para el objeto á que han de ser destinadas y que hayan de tomar parte en el concurso que por medio de este periódico oficial se anuncia, á fin de que puedan hacer sus proposiciones en el lugar, día y hora y ante la Autoridad del Delegado y con arreglo á las bases estipuladas.

Madrid, 14 de Febrero de 1913.—El Delegado de Hacienda, Regino Escalera.

P—

Escuela especial de Ingenieros Industriales de Bilbao.

NOMBRAMIENTO DE DOS PROFESORES AUXILIARES INTERINOS

En virtud de acuerdo de la Junta de Patronato, se proveerán, por concurso, dos plazas de Profesores auxiliares interinos, dotadas, cada una de ellas, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y las obligaciones inherentes á los señores Profesores auxiliares de plantilla, quedando los que las desempeñen sujetos á las prescripciones del Reglamento de 29 de Mayo de 1903, por lo que se refiere á las obligaciones que contraen. Uno de los Profesores auxiliares interinos quedará afecto á la enseñanza de las asignaturas siguientes: Teoría especial de las máquinas, segundo curso, comprendiendo Termodinámica y las máquinas térmicas; Construcción de máquinas; Física industrial, tercer curso; Electricidad; Física industrial, cuarto curso; Tecnología eléctrica. Y el otro señor Profesor auxiliar quedará afecto á la enseñanza de las asignaturas siguientes: Química inorgánica y orgánica; Análisis química; Física industrial, segundo curso; Tintorería y Artes cerámicas.

La interinidad comprenderá, por lo menos, todo el curso académico del año 1913, y podrá prorrogarse por todo el tiempo necesario para cubrir la plaza en propiedad, en la forma que asocede la Junta de Patronato. Para tener opción se necesita ser español y poseer el título de Ingeniero industrial, que deberá presentarlo al tomar posesión del cargo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Presidente de la Junta de Patronato y las presentarán en la Secretaría de la Escuela, dentro de los quince días, contados desde el día de la publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales, acompañadas de los documentos justificativos de su nacimiento, edad, profesión y demás circunstancias personales, así como de sus trabajos y servicios relacionados con las asignaturas arriba citadas.

La Junta de Patronato resolverá en vista de las peticiones presentadas, nombrando los candidatos que juzgue preferibles, pudiendo declarar desierto el concurso si ninguno reuniese, á su juicio, los requisitos necesarios.

Bilbao, 11 de Febrero, de 1913.—El Presidente de la Junta de Patronato, Máximo E. de Olabarría.

P—

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Cándido Mataa Serra, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de Urbans, correspondiente al año 1911, del pueblo de Rozas, se halla comprendido el deudor que se relacionará contra el cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 13 de Enero del año 1913, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior certificación.

«Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Antonio Cargol, Herederos, 1,63 pesetas.

Y como no consta que el deudor expresado tenga en la localidad persona que le represente, con quien deba en-

tenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Rozas, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero, de la ciudad de Figueras.

Dado en Rozas, á 18 de Enero de 1913. Cándido Matas. P—492

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CONCURSO DE INGRESO DE MAESTROS INTERINOS

Relación de las Escuelas vacantes en las provincias de Oviedo y León, que han de ser provistas, en virtud de dicho concurso, con el sueldo anual de 500 pesetas y emolumentos legales, formada según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Noviembre de 1911, para dar cumplimiento á lo establecido en el artículo 13 del Real decreto de 7 de Julio del mismo año y en los artículos 4.º y 11 al 17 inclusive, del Reglamento de 25 de Agosto siguiente.

| ESCUELAS | AYUNTAMIENTOS | PROVINCIAS |
|-------------------------------|----------------------|------------|
| Escuelas para Maestra. | | |
| Gamonedo..... | Ofra..... | Oviedo. |
| Lago de Babia..... | Cabrillanes..... | León. |
| Escuelas para Maestro. | | |
| Castro-Pineda..... | Somiedo..... | Oviedo. |
| Lebrado..... | El Franco..... | Idem. |
| San Martín de Ondos..... | Miranda..... | Idem. |
| Santullano..... | Salas..... | Idem. |
| Siero de la Reina..... | Boca de Huégano..... | León. |

Advertencias.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, sólo serán admitidos á este concurso los Maestros y Maestras que hayan desempeñado Escuelas ó Auxiliares interinamente, ó sustituciones con nombramiento reglamentario de fecha anterior al 1.º de Julio de dicho año, debiendo además reunir las circunstancias determinadas en el artículo 36 del de 14 de Septiembre de 1902.

La única circunstancia de preferencia será la suma total de servicios interinos ó de sustituto, aplicándose, en igualdad de condiciones, los demás conceptos que se determinan en el artículo 39 del segundo de los citados Reglamentos.

Los aspirantes podrán solicitar en una sola instancia las vacantes de ambas provincias que deseen obtener, presentando aquélla, debidamente documentada en cualquiera de las Secciones de Instrucción pública de este distrito universitario, ó en la correspondiente á la provincia donde radiquen las Escuelas, si aspiran á las de una tan sólo. Dicha instancia será dirigida á este Rectorado.

Los solicitantes que no se hallen ejerciendo, deberán acompañar á su expediente certificación del Registro Central de Penados.

El plazo para solicitar en este concurso será de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, dentro del cual serán certificadas las hojas de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la circular de la Dirección General de primera enseñanza de 8 de Septiembre último, se advierte á los concurrentes que se hallan en la obligación de hacer constar en sus instancias los distritos universitarios en que solicitan, y el orden general de preferencia que establece entre esas vacantes hayan pedido, á fin de facilitar la refundición de relaciones y propuestas establecida por la regla 7.ª de la Real orden de 20 de Noviembre de 1911 y evitar perjuicios á los interesados.

Según lo prevenido en la regla 8.ª de la antedicha Real orden, los Maestros y Maestras que resulten nombrados por este concurso, quedarán obligados á aceptar el cargo en el plazo legal; entendiéndose que, de no hacerlo, renuncian á su derecho para lo sucesivo.

de no hacerlo, renuncian á su derecho para lo sucesivo.

No se expedirán segundos nombramientos por resultas del presente concurso, de conformidad con las vigentes disposiciones reglamentarias.

Las Juntas provinciales de Instrucción pública de Oviedo y León, cuidarán de ordenar la inserción de este anuncio en los correspondientes *Boletines Oficiales*, citando la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo advertir que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados será motivo de exclusión.

Oviedo, 7 de Febrero de 1913.—El V. corrector, A. Sola. P—576

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Ahigal.

D. Luis García Panadero, Alcalde constitucional de este lugar de Ahigal, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos siguientes:

Baltasar Málaga Esteban, hijo de Benito y Trinidad.

Marcelino Monforte Domínguez, de Tomás y Faustina.

Leonardo García Martínez, de Ramón y Bernarda.

Senén Martín Rubio, de Claudio y Vicenta, nacidos el 6 de Enero, 2 de Junio y 20 y 10 de Agosto, respectivamente, del año 1892, é ignorándose el paradero de unos y otros, á excepción del de los padres del último, se cita á todos para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la sala de sesiones del Ayuntamiento el día 26 del actual y hora de las once, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ahigal, 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, Luis García. M—673

Aldia Constitucional de Alburquerque

D. Arturo Montes Malapraza, Alcalde constitucional de Alburquerque.

Hago saber: Que formado en esta fecha por el Ayuntamiento de mi presidencia el alistamiento general de mozos para el Reemplazo del Ejército del año actual, aparecen incluidos en él, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, por haber nacido en este término jurisdiccional durante el año de 1892, los mozos que á continuación se relacionan y cuyo paradero se ignora, á los cuales, así como á sus padres, tutores ó encargados, se les cita por la presente en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 45 de la ley citada, para que comparezcan por sí ó se hagan representar en forma ante este Ayuntamiento, aduciendo lo que á su derecho convenga en los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento expresado, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 26 del corriente Enero y 9 de Febrero próximo, á las nueve de sus mañanas, advirtiéndose que á los que no concurren á los referidos actos y á los subsiguientes del Reemplazo, que se celebrarán conforme á lo establecido, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Jacinto Aceituno Serrano, hijo de Rufino y Paula.

Cefarino Alvarez Durán, de José y de Eduvigis.

Eusebio Alvarez Roas, de Nemesio y María.

José Augusto Becorra Rungel, de Florencio y Concepción.

Manuel Reyes Bernal García, de Adrián y Francisca.

Luis Bernal Martínez, de Antonio y de María.

Fernando Bueno Rivero, de Domingo y Carlota.

Germán Bravo Román, de Pío y de Olalla.

Juan Caldera Venegas, de Timoteo y Romana.

Fernando Cantero Corchado, de Manuel y Aquilina.

José Cabares Otero, de José y Andrea.
Lorenzo Luis de la Cruz Mayo, de Isaac y Josefa.

Sario Sixto Durán Santos, de Víctor y Josefa.

Pablo Gamero Oastano, de Abad y de Juana.

Demetrio García Bozas, de Pablo y de Martius.

Mariano García Oliva, de Francisco y Manuela.

Santiago García Suárez, de Santiago y Juana.

Mattas Gemio Rodríguez, de Manuel y Juana.

Antonio Gómez Capstudo, de Hermenegildo y Saturnina.

Evaristo Guerra Pilo, de Laureano y Joaquina.

Luis León Rosado, de Paulino y Antonia.

Luis Patricio Marqués Pintado, de Hilario y Vicenta.

Nicasio Mero Soira, de José y Martina.

Alejandro Miranda Vaquero, de Bernardino é Isabel.

Climaco Vicenta Mirón Sánchez, de Leandro y Nicasia.

Antonio Dámaso Morán Murillo, de Claudio y María.

Florencio Morgado Bernal, de Plácido y Josefa.

Manuel Florentino Paniagua Nevado, de Antonio y Eufemia.

Romigio Pavia Bozas, de José é Isabel.

Valentín Ramos Expósito, de padres desconocidos.

José Rivero Gamero, de Candelario y Cipriana.

Leonardo Gabino Rivero Santos, de Justo y María del Rosario.

Julián Roas Mayo de Eusebio y Juana.

Benigno Rodríguez, hijo natural de Juana.

Jacinto Rodríguez Díaz, de Bruno y de Anastasia.

Teófilo Rodríguez Palacino, de Luis y Alfonsa.

Saveriano Rollano Valle, de Lino y de Petra.

Antonio Román Palomo, de Crisantos y Romana.

Felipe Rubio Campos, de Victoriano y Angeles.

Alejandro Sama Expósito, de Guzmán y Petronila.

José Sama Velga, de Pedro y Josefa.

Juan Samino Bueno, de Leoncio y de Magdalena.

Bartolomé Sánchez Grande, de Marcelino y Anastasia.

Tomás Sánchez Marzano, de Domingo y Pía.

Puro Sánchez Robles, de Patricio y de Aurelia.

Antonio Santos Rivero, de Esteban y Gregoria.

Cipriano Santos Ventura, de Juan y de Concepción.

José Serrano Martínez, de Petronilo y Nicolasa.

Isidro Soto Valaer, de Eduardo y de María.

Juan Tahorda Samino, de Francisco y Gumerinda.

Juan Ventura Vadillo, de Narciso y de Leonarda.

Alburquerque, 10 de Enero de 1913.—El Alcalde, Arturo Montes. M—674

Aldia Constitucional de Agradas.

D. Casimiro Hernández Hernando, Alcalde constitucional de Agradas, provincia de Sorja.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del

Ejército del año actual, conforme al número 5 del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, cuyos mozos y sus padres se ausentaron hace más de diez años, y se ignora el paradero de ellos, se cita á estos interesados para el acto de rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, el día 26 del corriente mes, á las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Florencio Lafuente Moreno, nació el 11 de Mayo de 1892; hijo de Jacinto y M...

Anastasio de Miguel Marina, el 20 de Mayo; de Hilario y Andrea.

Eiburoto Garijo García, el 11 de Agosto; de Efigenio y Damiana.

Agradas, 14 de Enero de 1913.—El Alcalde, Casimiro Hernández. M—676

Aldia Constitucional de Algodonales.

Resultando incluidos en el alistamiento formado en esta localidad, para el Reemplazo del año actual, conforme al número 5 del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, todos en ignorado paradero, se les cita por el presente para el acto de la rectificación, que tendrá lugar en esta Casa Capitular, el día 26 de los corrientes y hora de las diez, ó para el segundo Domingo del próximo mes de Febrero en que se correrá definitivamente el alistamiento, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Juan González Leo, hijo de Francisco y de Isabel.

Gonzalo Bernal Román, de Cristóbal y María.

Juan Moreno Valtorrana, de Juan y Catalina.

Francisco Medina García, de Juan y Francisca.

Juan Gómez Marchena, de Bartolomé y María.

Antonio Beleño García, de Juan y de Isabel.

Francisco Muñoz [Ramírez, de Andrés y de Isabel.

Antonio Romero Galván, de Juan y de María.

Juan Alvarez Marchena, de Juan y de María.

Juan Romero Orozco, de José y de Isabel.

Antonio Ramírez Fernández, de Andrés y María.

Victor Pondón Madroñal, de Francisco y Francisca.

Manuel Gómez Tardío, de Manuel y de Carmen.

Laudimiro Márquez Rico, de Salvador y María.

Pedro Toro Valle, de Pedro y Ana.

Juan Toro Ledesma, de Antonio y de María.

José Valle Fernández, de Francisco y Juana.

Juan Ramírez Alvarez, de Francisco y María.

Miguel Gloria Navarro, de Andrés y Sebastiana.

José Fernández Rubiales, de Alonso y Juana.

Andrés Román Luna, de Salvador y de Isabel.

Francisco Madroñal Sánchez, de Antonio y de Isabel.

José Duarte Nadales, de Miguel y de María.

Francisco Bernal Romero, de Manuel y Catalina.

Algodonales, 10 de Enero de 1913.—El Alcalde, Pedro Horriño. M—675

Alcaldía Constitucional de Arganda.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Ramón Granada Moraga, hijo de Ramón y de Alejandra, que nació en esta villa el día 21 de Julio de 1892; é ignorándose su paradero se le cita por medio del presente para los actos de la rectificación y cierre del alistamiento que tendrá lugar los días 26 del actual y 9 de Febrero próximo, respectivamente, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, apercibido que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Arganda, 13 de Enero de 1913.—El Alcalde, Victorio Ríau. M—671

Alcaldía Constitucional de Arenas de San Pedro.

D. Luis Carabias Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos Antonio Alonso Martiriano, hijo de Isidro y Mariana, y Segundo Domínguez López, hijo de Francisco y Antonia, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 26 del mes corriente, y hora de las nueve, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Arenas de San Pedro, 14 de Enero de 1913.—Luis Carabias. M—672

Alcaldía Constitucional de Astudillo.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa los mozos que al final se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se los cita por medio del presente oficio, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que comparezcan en la Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante el día 26 del actual, y hora de las once, al acto de rectificación del alistamiento, así como también á las demás operaciones de cierre, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo, respectivamente, pues de no verificarse se acordará la declaración de prófugos, según preceptúan los artículos 101 y 107 de la expresada ley, con las consiguientes responsabilidades.

Mozos que se citan.

Primo Bustillo Ortega, hijo de Mariano y Aquilina; nació el 9 de Febrero de 1912,

Justo Martínez Castaño, de Francisco y Teresa; el 2 de Noviembre.

Astudillo á 20 de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, Angel Muñoz Cava.

M—619

Alcaldía Constitucional de Atarfe.

D. Manuel Jiménez Moleón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, así como el de sus padres, se los cita por medio del presente para los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Capitular los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, respectivamente, y hora de las siete de la mañana para el sorteo, y de las doce para los demás actos, bajo apercibimiento de que si no concurren al de la clasificación serán declarados prófugos, parándoseles los perjuicios consiguientes.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados.

Mozos que se citan.

José García Medina, hijo de Juan y Carmen; nació el 27 de Enero de 1892.

Vicente Herrera Ibáñez, de Gregorio y Francisca; el 23 de Abril.

José Martín Banea, de Mariano y María; el 2 de Septiembre.

Manuel Gómez Couces, de Antonio y Francisca; el 15 de Septiembre.

Juan Angel Torres, de Juan y Josefa; el 22 de Octubre.

Quintín García Montor, de Joaquín y Pura; el 19 de Diciembre.

José Rivera Casado, de Francisco y Angeles; el 22 de Diciembre.

José Román Sierra, de Elías y Antonia; el 31 de Diciembre.

Atarfe, 12 de Enero de 1913.—El Alcalde, Manuel Jiménez. M—620

Alcaldía Constitucional de Baena.

D. Joaquín Valenzuela Villalobos, Alcalde constitucional de Baena.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, han sido incluidos los mozos que á continuación se expresan, y no siendo posible citarlos personalmente por ignorarse su paradero (y el de sus padres ó encargados, se les cita por el presente para que el día 26 de los corrientes, á las trece horas, comparezcan ante este Ayuntamiento, al acto de la rectificación del alistamiento y á las demás operaciones subsiguientes; bajo apercibimiento que, de no hacerlo á dicha rectificación, q quedarán incluidos en aquél y si tampoco comparecen en á la clasificación y declaración de soldados que principiará á las diez de la mañana del día 2 de Marzo próximo, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Antonio Jiménez Galateo, hijo natural de Vicente y Purificación; nació en 9 de Diciembre de 1892.

Francisco Leiva Castillo, hijo natural de Carmen; el 29 de Enero.

Rafael Santiago Pérez, hijo natural de Fernando; el 29 de Noviembre.

Baena, 14 de Enero de 1913.—El Alcalde, Joaquín Valenzuela. M—682

Alcaldía Constitucional de Barcelona de Cicero.

D. Lázaro Incera Vaei, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hircena de Cicero.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en este Municipio, para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º artículo 34 de la Ley, los mozos siguientes:

Manuel Nicolás Delgado Castillo, hijo de Manuel y Facunda, que nació el 3 de Febrero de 1892.

Alberto Moucato Juan Fernández y Moreno, de Baldomero y Amalia; el 12 de Junio.

Alejandro Cipriano García Gómez, de José y Nicolasa; el 16 de Septiembre.

Tanto los mozos como sus padres en ignorado paradero, se les cita á estos interesados para el acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en el Ayuntamiento, ante el mismo, el día 26 de Enero del actual año, á la hora de las nueve de su mañana, como igual al acto de la rectificación definitiva é cierre del alistamiento que tendrá lugar el día 9 de Febrero de este año, á la hora de las nueve de su mañana, y asimismo para el acto del sorteo, que se celebrará el día 16 de Febrero á la hora de las siete de su mañana de este año, y de igual manera para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 2 de Marzo del corriente año, á la hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que, si no comparecen, los parará los perjuicios á que hubiere lugar.

Barcelona de Cicero, 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, Lázaro Incera.

M—681

Alcaldía Constitucional de Banejama.

Por el presente se cita á los mozos siguientes:

José Castelló Ureña, hijo de Antonio y Gracia María.

Francisco Vidal Ballester, de Florencio y Vicenta.

Vicente Bollo Calabuig, de Juan y Vicenta.

Miguel Bernabéu Sarrió, de José y de Luisa.

Manuel Strera García, de Cristóbal y Encarnación.

Pascual Calatayud Sans, de Pascual y Josefa; nacidos en esta villa en el pasado año de 1892, incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del actual año, con arreglo al número 5.º del artículo 34 de la Ley, cuyo paradero se ignora, para que concurren á estas Casas Consistoriales, á las nueve horas de su mañana el día 26 del mes actual en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, ó en su defecto al cierre definitivo del mismo, que se verificará el día 9 del próximo Febrero, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Banejama, 15 de Enero de 1913.—Juan Molina M—680

Alcaldía Constitucional de Villagordo del Suear.

D. Estaban Mirasol Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Juan Moreno González, hijo de Antonio y María, que nació en

este pueblo el día 15 de Julio de 1892, el cual ha sido incluido en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del corriente año, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita por medio del presente y otro igual que se publicará en la GACETA DE MADRID, para que concurra á la rectificación de dicho alistamiento y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación, cuyos actos tendrán lugar en estas Salas Capitulares los días 26 del mes que ocrsa, 9 y 15 de Febrero y 2 de Marzo próximo, respectivamente, advirtiéndole que si deja de comparecer sin causa justificada, lo pararán los perjuicios consiguientes.

Ruego á la Autoridad en cuya jurisdicción resida el expresado mozo ó sus padres, haga llegar á su conocimiento la citación y el de esta Alcaldía su domicilio, para proceder á lo que hubiere lugar, y en caso de defunción se sirva darme aviso para poder acordar su exclusión.

Villalgorido del Júcar á 18 de Enero de 1913.—Eteban Micuel. M—618

Alcaldía Constitucional de Villarías.

Alistado en este Ayuntamiento para el Reemplazo del corriente año el mozo Julio Barco Izquierdo, hijo de Delfín y Rosa, nacido en esta villa el día 21 de Julio del año 1892, y habiéndose suenzado de la misma en 1909 y marchado á la República Argentina, según de público se dice, se cita al mismo por medio de este anuncio, á fin de que se presente en esta Casa Consistorial el acto de la rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero, como así bien el 2 de Marzo próximo venidero, bien por sí ó por persona que le represente, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes, en caso de no verificarlo.

Villarías, 5 de Enero de 1913.—El Alcalde, Máximo Aguado. M—663

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad española de Construcciones Metálicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que la Junta general ordinaria de señores Accionistas tenga lugar el día 11 del próximo mes de Marzo, á las diez y media de la mañana, en Madrid, Prim, 5, bajo techo, al objeto de deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1912.

Tienen derecho de asistencia los poseedores de 20 ó más acciones. El depósito de las mismas ó de resguardos expedidos por los establecimientos de crédito donde se hallen depositadas podrá efectuarse hasta el día 9 del indicado mes, en el domicilio social, Talleres de Zorroze, Bilbao, ó en la oficina de Madrid, Prim, 5, bajo.

Los señores Accionistas pueden delegar su representación en otros con derecho de asistencia.

Durante los ocho días anteriores al de la celebración de la Junta se hallarán á disposición de los señores Accionistas que deseen examinarlos y hayan obtenido tarjeta de asistencia, los libros y

documentos referentes al ejercicio mencionado.

Bilbao, 14 de Febrero de 1913.—El Secretario general, Fernando Calés. X—296

Sociedad Española de Construcciones Metálicas.

Balanco general en 31 de Diciembre de 1912.

| ACTIVO | Posetas. |
|------------------------------------|----------------------|
| Inmuebles..... | 8.866.907,69 |
| Maquinaria y herramientas..... | 9.957.900,52 |
| Salto de agua..... | 1.155.159,80 |
| Existencias en almacenes..... | 3.675.315,67 |
| Obras en construcción..... | 6.916.969,74 |
| Mobiliario..... | 289.273,49 |
| Depósitos necesarios, fianzas..... | 380.763,45 |
| Cuentas corrientes..... | 3.136.697,51 |
| Efectos á cobrar..... | 1.088.737,75 |
| Caja..... | 40.502,44 |
| Prima emisión de obligaciones..... | 1.383.244,80 |
| Suma el Activo..... | 36.891.522,86 |
| Nominales..... | 899.000,00 |
| TOTAL..... | 37.790.522,86 |

| PASIVO | Posetas. |
|---|----------------------|
| Capital..... | 12.500.000,00 |
| Obligaciones Hipotecarias..... | 11.620.000,00 |
| Fondo de reserva y provisión..... | 279.146,84 |
| Fondo de amortización de Obligaciones..... | 732.000,00 |
| Cuentas corrientes..... | 8.489.321,99 |
| Efectos á pagar..... | 1.879.556,97 |
| Intereses y amortización de Obligaciones..... | 501.394,08 |
| Dividendos activos..... | 3.980,00 |
| Pérdidas y Ganancias..... | 826.122,00 |
| Suma el Pasivo..... | 36.891.522,86 |
| Nominales..... | 899.000,00 |
| TOTAL..... | 37.790.522,86 |

Bilbao, 31 de Diciembre de 1912.—El Contador, Julio Ramos.—V.º B.º: El Director gerente, José de Oqueta. X—297

Sociedad General del Puerto de Pasajes.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme al artículo 13 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas de la misma á Junta general ordinaria para el día 28 de Marzo próximo á las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración;
- 2.º Examen del balance y cuentas del ejercicio de 1912.

Para tener derecho de asistencia á la Junta general ordinaria, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos, diez días antes de la reunión, en el domicilio social de Pasajes, ó en París, en las oficinas del Banco de Bilbao, Agencia de París, 27, rue Vivienne.

Pasajes, 16 de Febrero de 1913.—El Presidente, José de Itarte. X—301

La Ganadera Catalana.

SOCIEDAD DE LA BIEBAL

Inventario.—Balanco general formado en 31 de Diciembre de 1912.

| ACTIVO | Posetas. |
|----------------------------------|------------------|
| Cuentas personales deudoras..... | 21.545,18 |
| Idem impersonales deudoras..... | 3.920,02 |
| TOTAL..... | 28.466,20 |

| PASIVO | Posetas. |
|---------------------------|------------------|
| Capital social..... | 25.000,00 |
| Artemio Feliu..... | 3.369,40 |
| Pérdidas y Ganancias..... | 96,80 |
| TOTAL..... | 28.466,20 |

La Biebal, 31 de Diciembre de 1912.—Por La Ganadera Catalana.—El Secretario, Enrique S.—V.º B.º: El Director gerente, Victoriano Pujadas. X—291

Eléctrica Alhameña.

Inventario número 9 de los bienes y valores que posee esta Sociedad el día 31 de Diciembre del año 1912.

| ACTIVO | Posetas. |
|--------------------------------------|-------------------|
| Acciones..... | 250.000,00 |
| Herramental para obras..... | 1.605,29 |
| Mobiliario..... | 210,82 |
| Inmuebles..... | 8.485,59 |
| Alumbrado público..... | 1.090,55 |
| Línea á la estación..... | 350,98 |
| Pérdidas y Ganancias..... | 11.567,37 |
| Gastos de instalación..... | 224.007,12 |
| Motines de España..... | 75.500,00 |
| Almacén..... | 2.692,99 |
| Efectos á cobrar..... | 5.929,73 |
| Gastos de instalación eléctrica..... | 190.002,58 |
| Caja..... | 2.035,48 |
| TOTAL..... | 773.103,50 |

| PASIVO | Posetas. |
|------------------------------------|-------------------|
| Capital..... | 500.000,00 |
| D. José Cotanda..... | 4.000,00 |
| Señores Boentlicher y Navarro..... | 37.908,50 |
| Obligacionistas..... | 231.500,00 |
| TOTAL..... | 773.408,50 |

Alhama, 31 de Diciembre de 1912.—El Gerente, Fernando Sánchez. X—295

Colegio de Corredores de Comercio de Cádiz.

En cumplimiento de lo que dermipa el artículo 67 del Reglamento General de Bolsas, se señala el plazo de seis meses, desde la publicación de este anuncio, para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan contra la devolución solicitada de la fianza constituida por el Corredor de Comercio que fué de esta plaza, D. Luis G. Vallejo y Martínez.

Cádiz á 8 de Febrero de 1912.—El Secretario, R. Muñoz.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Gámez. X—293

Eléctrica de Cáceres.

BALANCE GENERAL PRATICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1912

Pesetas.

ACTIVO

| | |
|---|---------------------|
| Acciones en fianza..... | 70.000,00 |
| Materiales en almacén..... | 43.971,25 |
| Instancia propiedad de la Sociedad..... | 5.436,00 |
| Ayuntamiento de Cáceres.. | 93.791,29 |
| Caja..... | 78.155,65 |
| Fábrica y Red de distribución..... | 768.649,89 |
| Total..... | 1.060.004,08 |

PASIVO

| | |
|--------------------------------------|---------------------|
| Capital..... | 700.000,00 |
| Consejeros, depósitos, acciones..... | 70.000,00 |
| Obligaciones Hipotecarias.. | 256.500,00 |
| Varios acreedores..... | 5.394,82 |
| Fondo de reserva..... | 10.641,62 |
| Ganancias y pérdidas..... | 17.467,64 |
| Total..... | 1.060.004,08 |

JUNTA GENERAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 30 de sus Estatutos, se convoca á Junta general de señores Accionistas, que habrá de tener lugar en la ciudad de Cáceres, en el local propiedad de la Sociedad, el día 23 de Febrero, á las tres de la tarde, para someter á su aprobación las cuentas y balance del año próximo pasado y á la renovación de cargos, si á ello hubiere lugar.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, se hallarán desde esta fecha hasta el día de la Junta, en las oficinas de la Sociedad, las cuentas y balances, para que puedan ser examinados por los señores Accionistas.

Para concurrir á la Junta general deberá depositar cada socio en las oficinas de la central, al menos con veinticuatro horas de anticipación, las acciones que posea, en la inteligencia de que, según el artículo 29, cada acción depositada da derecho á un voto.

Los resguardos de los depósitos hechos en el Banco de España podrán depositarse en las oficinas de la Sociedad, como

si fueran hechos en la misma, sirviendo como billete nominativo de entrega para la asistencia á dicha Junta.

Los socios podrán delegar en otro su asistencia, con las formalidades que determina el artículo 39 de los Estatutos.

Si por cualquier causa no se reuniera el número de Accionistas para que se constituya la Junta general, ésta se celebrará al día siguiente, á la misma hora, con cualquier número, conforme previene el artículo 37 de los Estatutos.

Cáceres, 31 de Enero de 1913.—El Director Gerente, Federico R. Serradell.
X—298

Cooperativa Electra Madrid.

COMPañIA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MADRID

Esta Compañía pone en circulación 1.092 acciones de la serie A, de 500 pesetas una y 3.641 acciones de la serie B, de carácter cooperativo, de 50 pesetas una, según acuerdo de su Consejo de Administración, fecha 3 del corriente.

En cumplimiento de este acuerdo, se hace saber á los señores Accionistas, que desde esta fecha hasta el día 1.º de Marzo próximo, pueden solicitar el número de acciones que deseen suscribir con indicación de las que posean en el concepto de que no sufrirá reducción por prorrato el cupo que corresponda á las de que sean propietarios, aunque para el exceso queden sometidos al prorrato que pudiera originarse.

Madrid, 15 de Febrero de 1913.—El Presidente, El Marqués de Aldama.
X—294

Institución de Caridad de los Marqueses de Linares.

Llegado al momento de proceder á la distribución de socorros correspondientes al año actual, el Patronato de la Institución de Caridad de los Marqueses de Linares, lo pone en conocimiento de las personas que se crean en el caso de solicitarlos; advirtiéndoles que deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de Marzo próximo, en las Oficinas de la Institución, Torres, 4 duplicado, acompañadas de los documentos necesari-

rios de que se les enterará en dichas Oficinas.

El Patronato advierte también que con arreglo á la voluntad del Fundador, y en armonía con sus Estatutos, aprobados por Reales órdenes de 29 de Enero, 17 de Marzo de 1906 y 2 de Abril de 1912, queda en completa libertad para la apreciación y clasificación de los méritos y circunstancias de los solicitantes, así como para la concesión ó denegación de los socorros.

Madrid, 15 de Febrero de 1913.—El Patrono-Delegado, Antonio Falquina.
X—300

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración informa á los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, Serie A, primera hipoteca de Valladolid á Ariza, que el día 1.º del mes de Marzo próximo, desde las once de la mañana, se verificará en el Salón de Sesiones del Consejo, sito en el número 4 de la calle del Pacífico, el sorteo para la amortización de 715 Obligaciones de la expresada Serie A.

Los números de las Obligaciones que resulten amortizadas se publicarán en la GACETA DE MADRID, y su importe se pagará desde 1.º de Abril próximo, á razón de 500 pesetas por Obligación, con deducción de los impuestos que correspondan:

En Madrid, por la Caja de la Compañía.

En Barcelona, por la Caja de la Compañía en dicho punto, y

En Bilbao, por el Banco de Comercio. Madrid, 15 de Febrero de 1913.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.
X—